



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.936/2016
NUEVA TOLTEN, 07 DIC. 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto N° 1 -3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la Administración de Servicios Traspasados.
- Resolución Exenta N° 1295 de fecha 30 de Junio 2010, que aprueba convenio entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Toltén, en el marco del Programa de Integración Escolar.
- La necesidad de efectuar gira de estudios con alumnos de la “Esc. Antulafquen” al Lago Caburga.
- Contrato por traslado de alumnos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Ernesto Corales Martínez.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1450 del 25 de Noviembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, Contrato por traslado de alumnos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Ernesto Corales Martínez, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE**, los fondos requeridos con cargo al ítem 22.08.007 “Pasajes, Fletes y Bodegajes” del Presupuesto del Depto. de Educación 2016.
- 3.- El Contrato por traslado de alumnos, pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/JEN/JTC/pbc.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Ernesto Corales Martínez. ✓
- Unidad de Transparencia. ✓
- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación.
- Of. de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO POR TRASLADO DE ALUMNOS

En Nueva Toltén a 30 días del mes de Noviembre de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Toltén representada por su Alcalde Don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 en Nueva Toltén, que en adelante se denominará Municipalidad y Don **ERNESTO CORALES MARTÍNEZ**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Nueva Toltén, en adelante "el transportista" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: En el marco del Programa Integración Escolar, la I. Municipalidad de Toltén contrata los servicios del transportista para que realice el traslado de alumnos de la Escuela "Antulafquen" para realizar una gira de estudios al Lago de Caburga, el día 08 de Diciembre de 2016.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al transportista por la labor encomendada, la suma de \$240.000.- (Doscientos cuarenta mil pesos, con impuesto incluido), dicha cancelación se hará contra presentación de la factura correspondiente, previo informe emitido por el Profesor Encargado del Establecimiento Educacional indicado, y nómina firmada por alumnos, que asisten.

TERCERO: Los buses y/o furgones utilizados deben contar con la revisión técnica al día, con licencia de conducir correspondiente al vehículo y dar cumplimiento a la normativa legal para el transporte de pasajeros. En caso de que el furgón sufriera un desperfecto, el transportista deberá reemplazarlo a fin de cumplir cabalmente lo solicitado en el presente contrato.

CUARTO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

QUINTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del transportista.


**ERNESTO CORALES MARTINEZ
EL TRANSPORTISTA**


**GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE**